

148 del catálogo de la provincia de Segovia y sito en término municipal de El Espinar:

Lote único: De 1.421 pinos silvestres, con volumen de fustes de 1.064.055 m. c. en pie y con corteza, y 191.949 m. c. de leñas.

Tipo de licitación: Al alza, de pesetas 1.742.597.

Precio índice: 2.178.246 pesetas.

Fianza provisional: 35.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del remate con reducción al 3 por 100 la parte excedente de un millón.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de las plicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), entendiéndose complementado este anuncio con el detallado inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 129, del 26 de octubre pasado, que también publica el modelo de proposición.

Segovia, 3 de noviembre de 1973.—El Presidente, Juan López Miguel.—8.751-A.

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se cita.

A las once y cuarenta y cinco horas del siguiente día hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia la apertura de plicas de la subasta del siguiente aprovechamiento maderable, ordinario del año forestal 1973/1974 y monte de esta Entidad «Pinares Llanos», número 82 del catálogo de la provincia de Avila y sito en termino municipal de Peguerinos.

Lote Único: De 3.731 pinos silvestres, con 1.805 m. c. de madera en pie y con corteza, equivalentes a 1.555 sin corteza, y 451 estéreos de leñas.

Tipo de licitación: Al alza, de pesetas 1.996.775.

Precio índice: 2.493.150 pesetas.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del remate, con reducción al 3 por 100 la cantidad excedente de un millón.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), entendiéndose complementado este anuncio con el detallado inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 134, del 8 de noviembre actual, que también publica el modelo de proposición.

Segovia, 9 de noviembre de 1973.—El Presidente, Juan López Miguel.—8.750-A.

Resolución de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía (Logroño) por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos de madera.

Esta Junta de Mancomunidad tiene acordado y se anuncia la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos comprendidos en el plan forestal 1973/1974, de los montes de utilidad pública Redonda y Valvanera y Serradero y Roñas, números 27 y 28 del catálogo, consistentes en 24 lotes de madera, tasados en total en la cantidad de 8.614.625 pesetas.

Todos ellos, con arreglo al pliego de con-

diciones facultativas y económico-administrativas que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano.

La apertura de plicas será en el salón del Ayuntamiento de Anguiano, a las nueve horas, del primer día hábil, una vez transcurrido el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano durante las horas de diez a doce de la mañana, desde el siguiente de la aparición de este anuncio hasta el anterior hábil señalado para la celebración de estas subastas, en sobre cerrado. Los licitadores presentarán junto con la proposición económica documento que acredite hallarse en posesión de la licencia fiscal, impuesto industrial, correspondiente a la actividad del ramo, o testimonio notarial o fotocopia de aquel, en su caso, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada del licitador de no hallarse incapacitado ni haber incompatibilidad para poder tomar parte.

La fianza provisional del 5 por 100 de la tasación no se acompañará en la proposición, debiendo ser presentada después de abrir los pliegos por el mejor postor en el acto de la adjudicación provisional de la subasta. La fianza definitiva es del 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Para los lotes desiertos, si quedasen y la Mancomunidad no hiciese uso del derecho de tanteo, se celebrará la segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente y, de quedar alguno desierto, se celebrará la tercera subasta a la misma hora y día de la semana siguiente, en iguales condiciones y precios que sirvieron de base para la primera. De coincidir festivo el día que corresponda para la segunda y tercera, se celebrará el día siguiente hábil, pudiéndose presentar las plicas hasta el anterior hábil al de la celebración de las subastas, durante las horas de diez a doce de la mañana.

Si por tercera vez quedase algún lote desierto, se faculta al Presidente de esta Mancomunidad para que pueda adjudicarlas por adjudicación directa en las mismas condiciones y precios de la base.

Modelo de proposición

Don vecino de, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, expedido en el día, de de en representación de, lo cual acredita con, en posesión de la licencia fiscal, impuesto industrial del Ramo de la Madera y carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» números y y fechas, respectivamente, y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta del lote número, sito en el monte y compuesto de m. c. de madera y m. c. de leña, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Anguiano, 7 de noviembre de 1973.—El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad.—8.746-A.

Diligencia. Don Miguel Angel Yrureta Murga, Secretario Habilitado del Ayuntamiento de Anguiano (Logroño).

Certifico: Que don Jesús Díez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anguiano (Logroño), es a la vez Presidente de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía (Logroño).

Y para que conste a los efectos legales

oportunos y a los de hacer posible la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente certificación con el visto bueno del señor Alcalde, en Anguiano a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Miguel Angel Yrureta Murga.—V.º B.º: El Alcalde-Presidente.—8.746-A.

Resolución de la Parzoneria de Guipúzcoa y Alava por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales.

De conformidad con el plan forestal de aprovechamientos para el periodo 1973-74, aprobado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), Servicio Provincial de Guipúzcoa, se sacará a pública subasta en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Segura (Guipúzcoa) y ante la Entidad de la Parzoneria de Guipúzcoa y Alava, a las once horas de la mañana del día siguiente después de expirar los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aprovechamientos de los lotes siguientes:

Lote número 1: Lisibalecu, en el monte número 13. Parzoneria de Guipúzcoa y Alava.

Clase de aprovechamiento: 1.153 alerces, 35 abetos, 31 silvestres, 4 laricios, 164 hayas, 34 robles y 4 alisos; maderas 695,93 metros cúbicos, y estéreos, 57.

Tasación base: 829.439 pesetas.

Precio índice: 1.036.798,75 pesetas.

Tasas: 16.878 pesetas.

Fianza: 3 por 100 del precio base.

Lote número 2: Achocoalday, en el monte número 13. Parzoneria de Guipúzcoa y Alava.

Clase de aprovechamiento: 3.107 hayas, 4 robles, 1 olmo y 172 hayas trasnochadas; maderas, 1.390,90 metros cúbicos, y estéreos, 1.560.

Tasación base: 2.723.282 pesetas.

Precio índice: 3.404.102,50 pesetas.

Tasas: 48.950 pesetas.

Fianza: 3 por 100 del precio base.

Las condiciones generales de la subasta se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento de Segura (Guipúzcoa).

Los proponentes deberán presentar la documentación correspondiente.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 6 pesetas y ajustadas al modelo inserto al pie se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de esta Entidad, sita en el Ayuntamiento de Segura (Guipúzcoa), con veinticuatro horas de antelación al acto de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de, en el monte de la Parzoneria de Guipúzcoa y Alava, ofrece por el lote señalado con el número la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Segura, 9 de noviembre de 1973.—El Alcalde-Presidente.—8.776-A.

Resolución de la Parzoneria de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales.

De conformidad con el plan forestal de aprovechamientos para el periodo 1973-74, aprobado por el Instituto Nacional para la

Conservación de la Naturaleza (ICONA), Servicio Provincial de Guipúzcoa, se sacarán a pública subasta en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Segura (Guipúzcoa) y ante la Entidad de la Parzonería de Guipúzcoa, a las diez horas de la mañana del día siguiente después de expirar los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aprovechamientos del lote siguiente:

Lote único, Galardi, en el monte número 12, Parzonería de Guipúzcoa:

Clase de aprovechamiento: 217 hayas, 506 robles y 151 alisos; maderas, 807,09 metros cúbicos, y estéreos, 898.

Tasación base: 1.456.974 pesetas.
Precio índice: 1.821.217,50 pesetas.
Tasas: 27.621 pesetas.
Fianza: 3 por 100 de la tasación base.

Las condiciones generales de la subasta se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento de Segura (Guipúzcoa).

Los proponentes deberán presentar la documentación correspondiente.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y ajustadas al modelo inserto al pie, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Entidad, sita en el Ayuntamiento de Segura (Guipúzcoa), con veinticuatro horas de antelación al acto de la subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de, con residencia en, calle número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 19... en el monte de la Parzonería de Guipúzcoa, ofrece por el lote único la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Segura, 9 de noviembre de 1973.—El Alcalde-Presidente.—8.775-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de octubre de 1973 por el buque «Nuevo San Jaime», de la matrícula de Vigo, folio 8.978, al buque, de la matrícula de La Coruña, «Isla de Santa», folio 3.194.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de noviembre de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—8.370-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

CADIZ

Por la presente se notifica al o los propietarios de las motocicletas marcas «Lambretta» con motor número 50/596.252 y 50/596/033 que han sido sancionados por esta Administración con sendas multas de 1.000 pesetas por la no reexportación de territorio español peninsular dentro del plazo legal establecido en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, regulada por Decreto 1814/64 y conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, disponiendo de un plazo de quince días a partir de la notificación presente para ingresar su importe en la ca-

ja de esta aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin el ingreso de las sanciones, se procederá a la venta en pública subasta de las mismas, sin perjuicio de las acciones legales derivadas del caso.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta aduana en el plazo de quince días.

Cádiz, 27 de octubre de 1973.—E. Administrador.—8.091-E.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito «sin desplazamiento de títulos, necesario». Número de entrada, 1.288. Número de registro, 987. Clase de deuda, cédulas para inversiones, tipo D, emisión 3 de marzo de 1966, constituido el 29 de septiembre de 1966, por un importe de 175.000 pesetas, para garantizar a don Enrique Barrionuevo Sánchez, como fianza de las obras de «Modificación de trazado en tramo inestable con corrimiento entre los puntos 50,5 al 51,2 de la N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, provincia de Almería; a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses sin reclamación se considerará el resguardo extraviado, nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Almería, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—13.155-C.

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a Juan Serradilla Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en Francisco Navacerrada, 57 de Madrid, inculcado en el expediente número 84/1972, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la

competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de diciembre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—8.342-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Expropiaciones estación de autobuses de La Coruña. Término municipal de La Coruña

Estando incluidas las obras arriba expresadas en el Programa de Inversiones Públicas, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos del capítulo II de la citada Ley y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—8.341-E.

Relación de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña	Plaza de María Pita, La Coruña	Avenida de Chile, número 5	Urbana (expropiación industrial), parcial de nave industrial)
2	Excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña	Plaza de María Pita, La Coruña	Avenida de Chile, número 7	Urbana (expropiación industrial), parcial de nave industrial)
3	Arrendatario de fincas 1 y 2: «Abonos Meden, S. A.» Don Francisco López Otero	Federico Tapia, número 20, La Coruña. Avda. de Chile, número 15, La Coruña.	Avenida de Chile, números 5 y 7 Avenida de Chile, número 15	Industria. Urbana (expropiación parcial de patio y nave industrial). Industria.
4	Arrendatario: Don Francisco López Otero. Don Andrés Vázquez Soulo	Estrecha de San Andrés, número 3, La Coruña	Avenida de Chile, número 15 Avenida de Chile, número 17	Urbana (expropiación parcial de nave industrial). Industria.
5	Arrendatario: «Abonos Meden, S. A.» «Laboratorios Orzan»	Federico Tapia, número 20, La Coruña. Francisco Mariño, número 3, La Coruña. (Apoderado: Don Rafael Repara Alonso.)	Avenida de Chile, números 19, 21, 23, 25 y 27	Urbana (expropiación parcial de nave industrial).
6	Arrendatario: Delegación Provincial de Sanidad Don Francisco Dans González	Avenida de Chile, números 19, 21, 23, 25 y 27, La Coruña Avenida de Chile, números 29, 31 y 33, La Coruña	Avenida de Chile, números 19, 21, 23, 25 y 27 Avenida de Chile, números 29, 31 y 33	Industria. Urbana (expropiación parcial de patio y nave industrial).
7	Arrendatario: «Dans Rodriguez y Compañía, S. L.» Doña Manuela Jiménez Estrada	Avenida de Chile, números 29, 31 y 33, La Coruña Emilia Pardo Bazán, número 39, 3.º La Coruña	Avenida de Chile, números 29, 31 y 33 Avenida de Chile, número 35	Industria. Urbana (expropiación parcial de viviendas, patio y nave industrial).
8	Arrendatarios: «Tonelería Mecánica Coruñesa, S. L.» Don Julio Lage Don Francisco Eiras Rey Don José Pérez Gómez	Ramón y Cajal, número 28, bajo, La Coruña Avenida de Chile, número 35, 1.º izquierda (interior), La Coruña Avenida de Chile, número 35, 1.º derecha (interior), La Coruña Verdillo, número 9 Carballino	Avenida de Chile, número 35 Avenida de Chile, número 35 Avenida de Chile, número 35 Avenida de Chile, número 37	Industria. Vivienda. Vivienda. Urbana (expropiación parcial de patio y nave industrial).
9	Arrendatario: Don Dalmacio Arredondo López Don José Gómez Sancho y herederos	Angel Senra, s/n, La Coruña (Apoderado: Don Andrés Precedo González.) Gaitera, número 35, La Coruña	Avenida de Chile, número 37 Avenida de Chile, número 39	Industria. Urbana (expropiación parcial de patio y nave industrial).
10	Arrendatario: Don Ricardo Jimenez Noya. Doña Manuela Eares Bares Arrendatarios: Don Rogelio López Don José María López	Mejico, número 5, La Coruña Avenida de la Marina (bar «El Túnel»), La Coruña Avenida de Chile, número 41, bajo izquierda, La Coruña Avenida de Chile, número 41, bajo derecha, La Coruña	Avenida de Chile, número 39 Avenida de Chile, número 39 Avenida de Chile, número 41 Avenida de Chile, número 41	Urbana (expropiación parcial de patio y nave industrial). Industria. Urbana (expropiación parcial de patio), Vivienda (patio de casa). Vivienda (patio de casa).

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Parcela de terreno urbano en el término municipal de Vitoria, frente al kilómetro 392,750 del ferrocarril de Madrid a Irún. Es de forma irregular, con una superficie de 678 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Norte, don Francisco de la Torre y otros; Sur, RENFE; Este, paso superior de San Cristóbal, y Oeste, don José María Ruiz Ocenda («Construcciones Cendaguren, S. L.»).

Parcela de terreno urbano en el término municipal de Vitoria, frente al kilómetro 392,680 del ferrocarril de Madrid a Irún; es de forma alargada, paralela al ferrocarril, con una superficie de 175 metros cuadrados y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, RENFE; Este y Oeste, calle en proyecto.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, junto al cementerio municipal, al lado izquierdo del ferrocarril de Tarragona a Barcelona y Francia y frente a sus kilómetros 95,813 al 95,952; su superficie es de 1.592,92 metros cuadrados y presenta forma irregular alargada de Oeste a Este con los siguientes linderos: Norte, cementerio municipal; Sur, Este y Oeste, RENFE.

Una superficie de terreno rústico de 8.654,39 metros cuadrados, sita en el término municipal de Oña, paraje «Los Barcones», al lado derecho y frente a los kilómetros 311,050 y 311,307 del ferrocarril de Calatayud a Ciudad Dosante; tiene forma irregular, alargada, siguiendo el trazado del ferrocarril y está comprendida entre el camino de Oña por sus linderos Norte y Oeste, el río Oca al Sur y propiedades de doña Petra Ortiz al Este.

Otra porción de terreno rústico de 340 metros cuadrados contigua a la anterior, al lado derecho y frente a los kilómetros 311,050 y 311,090 del ferrocarril de Calatayud a Ciudad Dosante; presenta forma de triángulo rectángulo cuya hipotenusa coincide, en el linderos Sur, con el camino a Oña y el cateto opuesto con la explanación del ferrocarril, en una longitud de 40 metros, separada 15 metros del eje de la vía.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, donde estuvo emplazada la estación del ferrocarril de Sanlúcar a Pueblo entre los kilómetros 24,855 y 25,455 de la línea de Jerez a Bonanza; tiene una superficie de 51.158,71 metros cuadrados y presenta forma irregular alargada de Norte a Sureste, como corresponde a su anterior destino, con los siguientes linderos: Norte, RENFE, don Rafael Rodríguez Carmona, don Rafael Giménez Mora, don José Ruiz, don José García, don Francisco Guerra Espinar y doña Carmen Sánchez García; Sur, Herederos de Francisco Sánchez Guerrero, Francisco Marín Alcántara, don José Ferro, don Manuel Villega Herrera, don José Utrera, don José Amuedo Rodríguez, don José Ramírez Franco, don Enrique Fernández Calero, don Silvestre Martínez, don Francisco Gallego; al Este, don José Florido, RENFE, don Manuel Manzanero, don Agustín Faceró Otero, don Juan Giménez Domínguez, don José Vidal López, don José López Rey, don Ignacio Pérez y Florido Hermanos; al Oeste, carretera de Jerez a

Sanlúcar, Bodegas de don Pedro Romero, doña María Hernández Cordero y don Agustín Gallego Lazareno.

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Cabra, paraje conocido por «Fuente del Río»; su superficie es de 660 metros cuadrados y presenta forma irregular alargada de Norte a Sur con los siguientes linderos: Norte, camino viejo de Priego; Oeste, Ayuntamiento de Cabra y don Francisco García Roldán; Sur y Este, Ayuntamiento de Cabra.

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Cabra, paraje conocido por «Fuente del Río»; su superficie es de 89,46 metros cuadrados, presenta forma rectangular con lados de 12,60 y 7,10 metros, con los siguientes linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento de Cabra.

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Cabra, paraje «Fuente del Río»; su superficie es de 9 metros cuadrados, presentando forma cuadrada con lados de 3 metros y linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento de Cabra.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, dentro de la estación del ferrocarril de Betanzos a El Ferrol y contigua a las instalaciones de FEVE; su superficie es de 780 metros cuadrados, presenta forma rectangular, lindando, al Norte, con FEVE, y al Sur, Este y Oeste, con RENFE.

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Fontanals de Cerdanya, en las inmediaciones de la estación de Urgt a Alp al lado izquierdo y frente a los kilómetros 41,950 y 41,962 del ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá; su superficie es de 187,20 metros cuadrados y presenta forma irregular con los siguientes linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, con RENFE.

Parcela de terreno rústico, contigua a la anterior, al lado derecho y frente a los kilómetros 41,950 y 50,051 de la línea de Ripoll a Puigcerdá; su superficie es de 1.637,30 metros cuadrados y presenta forma irregular, lindando al Sur, Este y Oeste con RENFE y al Norte con sucesores de María Ferré Rigola.

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Urnieta, en las inmediaciones del apeadero del ferrocarril de dicho punto, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 612,481 y 612,580 de la línea de Madrid a Irún; su superficie es de 1.500 metros cuadrados y presenta forma poligonal alargada en sentido paralelo al ferrocarril con los siguientes linderos: Norte, calle Urbita; Sur, Este y Oeste, con RENFE.

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Urnieta, próxima a la anterior en el lado derecho y frente a los kilómetros 611,865 y 612,423 de la línea de Madrid a Irún; su superficie es de 20,032 metros cuadrados y presenta forma irregular en sentido paralelo al ferrocarril, con los siguientes linderos: Norte, con don Santiago Azurmendi, doña María Gorrochategui, doña Modesta Icha-so, don Jesús Achúcarro, viuda de Iturbe y Salesianos; al Sur y Este, con RENFE, y al Oeste con RENFE, viuda de Iturbe, don Jesús Achúcarro, doña Modesta Icha-so, doña María Dorrochategui y Santiago Azurmendi.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Tolosa junto al patio de viajeros de la estación del ferrocarril de Madrid a Irún; tiene una superficie de 2.279 metros cuadrados, y presenta forma irregular con los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste con RENFE y al Este con Colegio de Hijas de Jesús.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Tolosa, barrio de San Esteban, comprendida dentro de la estación de RENFE en aquella localidad y sita al lado izquierdo frente a los ki-

lómetros 596,855 y 570,075 del ferrocarril de Madrid a Irún; tiene una superficie de 3.536 metros cuadrados y presenta forma irregular alargada de Este a Oeste, con los siguientes linderos: Norte, camino público; Sur, Este y Oeste, RENFE.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Tolosa, barrio de San Esteban, comprendida dentro de la estación de RENFE en aquel punto, dentro de la cual existe una superficie de 440 metros cuadrados, sobre la que hay un edificio perteneciente a la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Esteban»; su superficie es de 1.300 metros cuadrados, y presenta forma irregular con los siguientes linderos: Norte, doña Blanca Echevarría y hermanos Azurza; Este, RENFE; Sur y Oeste, camino público.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Linares, paraje denominado «Zarzuola» que constituía la antigua estación, ya cerrada al tráfico, de Linares-Zarzuola, cuya superficie total es de 57.990,25 metros cuadrados; presenta forma irregular alargada de Este a Oeste, con los siguientes linderos: Norte, camino de Linares a «La Tortilla»; Herederos de doña Lucía Gallego, doña Lela Gea Poveda y doña María Godoy Fernández, don Emilio Salazar Vela, don Felipe Ruiz Peinado, don León Ruiz Peinado y don José Vico Muñoz; Sur, carretera Andaluces, don Francisco Gómez Navarro, terreno y edificio del ferrocarril de Linares a La Carolina; Este, fincado del Ayuntamiento, don José Rodríguez Núñez, don Francisco Navarro Giménez, don José Verjas Prado, don Benito Palomares y don Martín Sánchez Peña; Oeste, doña Juana Cueva Raya y más terrenos de RENFE.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Linares, paraje denominado «Zarzuola» que estuvo destinado al abastecimiento de agua para locomotoras de vapor; su superficie total es de 1.133,09 metros cuadrados, presenta forma irregular alargada de Este a Oeste y tiene los siguientes linderos: Norte, calle de Hornillos; Sur, don Antonio Rodríguez García; Este, doña Dolores Cuevas, viuda de Santiago Medina; Oeste, don Antonio Rodríguez y calle Hornillos.

Solar en León, en la calle Astorga, de 1.604 metros cuadrados; de superficie, de forma rectangular, que linda: al frente con calle Astorga, y por los demás linderos con RENFE.

Parcela de terreno urbano en el término municipal de Aguilas, en la estación del ferrocarril de aquella ciudad; su superficie es de 8.400 metros cuadrados y presenta forma poligonal alargada de Este a Oeste, con los siguientes linderos: Norte, calle de la vía y RENFE; Oeste, con calle San Miguel; Sur y Este, con RENFE.

Parcela de terreno en el término municipal de Aguilas, en la estación del ferrocarril de aquella ciudad; su superficie es de 7.200 metros cuadrados, y presenta forma poligonal alargada de Este a Oeste, con los siguientes linderos: Norte, Sur y Este, RENFE, y Oeste, con calle San Miguel.

Parcela de terreno urbano sito en el término municipal de Carballeda de Valdeorras en la estación del ferrocarril de Sobrado, línea de Palencia a La Coruña, al lado derecho y frente a sus kilómetros 290,846 al 290,940; tiene una superficie de 1.339,50 metros cuadrados, y presenta forma de triángulo rectángulo con los siguientes linderos: Norte, carretera de la Rúa P. Nuevo; Este, don Emilio Neira y Antonio González Díaz; Sur y Oeste, RENFE.

Parcela de terreno urbano en el término municipal de Valencia, ubicada frente al kilómetro 289,900 del ferrocarril de Calatayud a Valencia; su superficie es de 788,42 metros cuadrados, presenta forma trapezoidal de Noroeste a Sureste y tiene los siguientes linderos: Norte y Es-

te; RENFE; Sur, excelentísimo Ayuntamiento de Valencia; Oeste, excelentísimo Ayuntamiento de Valencia y avenida Primado Reig.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Puebla de Farnals, paraje Palmereta, al lado derecho y frente a los kilómetros 280,852 a 280,896 del ferrocarril de Calatayud a Valencia; tiene una superficie de 1.780 metros cuadrados y presenta forma poligonal con los siguientes linderos: Norte y Oeste, don Luis Ruix Civera; Sur, RENFE; Este, RENFE (futura avenida de Aragón) y calle de la Industria.

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Játiva, paraje «La Vila», perteneciente a la explanación del antiguo ramal del ferrocarril de Játiva a Alcoy entre sus kilómetros 0,672 y 0,865; constituye una franja irregular alargada de Norte a Sur, tiene una superficie de 3.642 metros cuadrados y presenta los siguientes linderos: Norte, carretera de Alcira a Ollería; Sur, RENFE; Este y Oeste, Herederos del Conde de Almodóvar.

Parcela de terreno urbano en el término municipal de Zaragoza, barrio de Arrabal, junto a la estación de Arrabal; su superficie es de 1.115,25 metros cuadrados, con forma de trapecio irregular por el lindero de la izquierda y linda: al frente, calle San Juan de la Peña; derecha, entrando, con don Francisco Nicolás; izquierda y fondo con RENFE.

Terreno urbano en el término municipal de Zaragoza, barrio de Arrabal, junto a la estación de Arrabal; su superficie es de 1.207,85 metros cuadrados, forma de rectángulo, irregular por el lindero de la derecha y linda: al frente con calle San Juan de la Peña, a la izquierda, entrando, con Izurquiza Arana y Cia; derecha y fondo con RENFE.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al objeto de que los primitivos dueños o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 3 de noviembre de 1973.—El Director general, P. O. Ignacio Bayón Marín.—3.544-II.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad Complutense, del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller, a favor de don Miguel Angel Navas Gutiérrez, por extravío del que le fué expedido con fecha 12 de mayo de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Secretario general.—13.089-C.

SANTIAGO

Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica

A los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938, se anuncia el extravío del

título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Angélica Carballo Fernández, expedido el 31 de julio de 1954.

Santiago, 21 de octubre de 1973.—La Directora.—3.716-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ZAMORA

Autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública y líneas y centros de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Expediente: A-73/1973.

Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Benavente.

Finalidad de las instalaciones: Mejorar y ampliar el suministro de energía eléctrica en Benavente.

Características principales: Líneas subterráneas a 13,2 KV.:

Entrada a C. T. «Caja de Ahorros» desde la línea aérea Benavente Este. Sección 3 por 95 milímetros cuadrados. Longitud 65 metros.

Entrada y salida en C. T. «Santa Clara» desde la línea aérea Benavente Oeste. Sección 5 por 95 milímetros cuadrados. Longitud 507 metros.

De C. T. «La Mota» a C. T. «Santa María». Sección 3 por 95 milímetros cuadrados. Longitud 182 metros.

De C. T. «Santa María» a enlace con cable a C. T. «Los Pelambres». Sección 3 por 95 milímetros cuadrados. Longitud 158 metros.

De C. T. «San Francisco» a enlace con cable a C. T. «San Nicolás». Sección 3 por 70 milímetros cuadrados. Longitud 52 metros.

De C. T. «San Francisco» a enlace con cable a C. T. «La Ria» con entrada y salida en el C. T. particular propiedad de la Compañía Telefónica. Sección 3 por 70 milímetros cuadrados. Longitud 172 metros.

De C. T. «Obispo» a línea aérea Benavente Este. Sección 3 por 95 milímetros cuadrados. Longitud 666 metros.

Centro de transformación denominado «Santa María», tipo subterráneo con un transformador de 250 KVA y otro de 100 KVA.

Centro de transformación denominado «Caja de Ahorros», en sótano, con un transformador de 250 KVA. y otro de 160 KVA.

Relación de todos, 13.200/380/230 V. Cables subterráneos en baja tensión, conductor aluminio homogéneo. Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 5.561.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Viriato, número 3, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 29 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—13.051-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALMERIA

Nueva industria

Nombre del peticionario: Don Ramón Rodríguez Ramos.

Objeto de la petición: Implantación de un molino de piensos para uso particular, marca «Trimatic», de 28 martillos, equipado con mezcladora de la misma marca y dos motores, con una potencia de 7,5 HP. el primero y 2 HP. la mezcladora.

Localidad: Alhama de Almería.

Capital: 306.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 9 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario Administrador, Jesús Benito García.—3.525-B.

Delegaciones Provinciales

LA CORUNA

Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por UNEMSA para instalación de nueva industria de aserrio en Brañas de Rus, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Objeto: Instalación.

Capacidad anual: 36.000 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 15.000.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela, 8-2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 7 de noviembre de 1973.—El Jefe de la Sección de IMOPA, Emilio Elorza Aristorena.—3.526-B.

OVIEDO

Jefatura de Industrialización y Comercialización

Peticionario: Sociedad Cooperativa Española de Piensos Compuestos para la Fabricación de Proteínas (COESPRO).

Domicilio: Vallermoso, 78, Madrid.

Objeto: Instalación de planta de tratamiento de haba de soja.

Emplazamiento: Puerto de El Musel-Gijón.

Capacidad: Tratamiento de 132.000 toneladas métricas/año y obtención de 108.240 toneladas métricas de harina de soja y 22.440 Tm. de aceite de soja.

Presupuesto: Trescientos dieciocho millones quinientas setenta y seis mil treinta y nueve pesetas.

Cuántas personas o Entidades se consideren afectadas por la instalación proyectada pueden personarse en el expediente y presentar en la Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias, calle Uria, 10, las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, y en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 6 de noviembre de 1973.—El Jefe de I. C. A., Gabino Figar Alvarez.—3.527-B.

BANCO PASTOR

Central de Valores

MADRID

Extraviado el resguardo de depósito de esta sucursal número 5.008.052, de 17.500 pesetas nominales, en acciones «Unión Eléctrica, S. A.», propiedad de don Antero Marescot Iglesias y doña Claudia Fernández Paz, se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—13.143-C.

BANCO DE SANTANDER

Aviso a los accionistas

Oferta de venta de acciones de «Norteña de Valores, S. A.» (NORVASA).

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración y acogido a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, este Banco ofrece a sus accionistas la venta de una acción de la Sociedad Anónima «Norteña de Valores, S. A. (NOVASA)», por cada grupo de quince acciones que del mismo posean al finalizar el día quince del próximo mes de diciembre. A los efectos del presente ofrecimiento, las acciones del Banco últimamente emitidas y ahora desembolsadas en el 25 por 100 de su nominal tienen idéntico derecho que las antiguas.

NORVASA es una Sociedad de Inversión Mobiliaria, fundada el 9 de enero de 1973, y de la que fue promotor el mismo Banco; su domicilio radica en la ciudad de Santander (paseo de Pereda, 9 y 10) y tiene actualmente un capital de 400 millones de pesetas, enteramente desembolsado, constituido por 1.800.000 acciones al portador y de doscientas cincuenta pesetas nominales cada una. Se halla inscrita con el número 202 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión y ha sido ya solicitada la admisión provisional de sus acciones a la cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Las acciones de NORVASA objeto de expresada oferta serán cedidas al precio de la par y con gastos a cargo del comprador, quien deberá desembolsar la totalidad de su costo entre el quince de diciembre y el quince de enero próximos. Transcurrido este plazo se entenderá que los accionistas del Banco que para entonces no se hayan acogido al derecho que se les ofrece renuncian al ejercicio del mismo.

Según las normas a que ha de sujetarse la presente operación este derecho reservado a nuestros accionistas no podrá ser enajenado ni transmitido con independencia de las acciones de que procede, y su ejercicio deberá consignarse en los extractos de inscripción de las acciones que se acojan a la presente oferta.

Nuestras sucursales y agencias urbanas facilitarán las informaciones complementarias que los señores accionistas deseen conocer respecto al ofrecimiento de que queda hecha mención.

Santander, 5 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—13.116-C.

EXPUMASA, S. A.

Dando cumplimiento al artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que esta Sociedad en la Junta general extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 1973 «omó el acuerdo de realizar la fusión por absorción con la Empresa

«Esinca, S. L.», traspasando a la misma todo el bloque de su Activo y Pasivo y todos los derechos y obligaciones existentes.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Domarco Cubillo.—13.152-C.

2.º 19-11-1973

FUSION DE «DEPOSITOS FRANCOS DE ALICANTE, S. A.», Y «FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE ALICANTE, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que habiendo sido concedidos a estas dos Sociedades los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas, en virtud de Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973, por acuerdo de sus respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas ambas con carácter universal el mismo día 8 de octubre de 1973, han decidido por unanimidad fusionarse mediante la absorción de «Frigoríficos del Puerto de Alicante, S. A.», por «Depósitos Francos de Alicante, S. A.», adquiriendo ésta el patrimonio de aquélla en bloque previo aumento de su capital social en 20.433.000 pesetas (veinte millones cuatrocientas treinta y tres mil pesetas), por emisión a la par, de 20.433 nuevas acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, recibiendo los socios de «Frigoríficos del Puerto de Alicante, Sociedad Anónima», una acción nueva de la Sociedad absorbente por cada una de las que posean en la Sociedad absorbida.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuan-

tía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

Alicante, 10 de octubre de 1973.—Por los Consejos de Administración respectivos, Rafael Sala Llopis.—3.634-D.

y 3.º 19-11-1973

INMOBILIARIA INDUSTRIAL VIGUESA, SOCIEDAD ANONIMA

La Compañía mercantil «Inmobiliaria Industrial Viguesa, S. A.», domiciliada en Vigo (calle Prolongación de Venezuela s/n.), con un capital fundacional de cuatro millones de pesetas, acordó en Junta general extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1972 la reducción de su capital dejándolo fijado en dos millones de pesetas, que se ejecutará mediante reintegro a los señores accionistas de un millón seiscientos mil pesetas y absorción de la suma no desembolsada de cuatrocientas mil pesetas. Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 10 de noviembre de 1973.—13.127-C.

y 3.º 19-11-1973

JOAQUIN VELASCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Padecido error en la inserción del balance final de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1973, página 21966, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el activo, donde dice: «Caja y Bancos... 6.151.159,70 pesetas», debe decir: «Caja y Bancos... 6.511.159,70 pesetas».

UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A.

«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, Sociedad Anónima»

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión de 1956, que a partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor del siguiente cupón:

Cupón número 35.—Importe bruto: 33,75 pesetas.

Cupón número 35.—Importe líquido: 25,65 pesetas por cupón.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—13.082-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Pl. Gala Placidia, 1

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de junio de 1973, que el pago del cupón semestral número uno se efectuará a razón de 38,25 pesetas líquidas por cupón a partir del día 1 del próximo mes de

diciembre, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Mas-Sardá.
- Banco Riva y García.
- Banco de Sabadell.
- Unión Industrial Bancaria.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 5 de noviembre de 1973.—El Consejero Delegado.—3.530-8.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)

Pago de dividendo activo

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del próximo día 10 de diciembre se pagará un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1973.

Las cantidades a satisfacer, una vez deducido el impuesto sobre las Rentas del capital, son las siguientes:

A la totalidad de las acciones de las series A, B, C y E y a las de la serie D, números 1 al 14.529.223 y 14.816.445 al 15.160.074, por cada mil pesetas nominales, 42,50 pesetas.

A las acciones de la serie D, números 14.529.224 al 14.816.444 y 15.160.075 al 15.583.054, 31,875 pesetas.

Este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 75 en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Urquijo.
- Banco Pastor.
- Banco Popular Español.
- Banca March.
- Unión Industrial Bancaria.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Crédito e Inversiones.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La Coruña, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—13.120-C

ESINCA, S. L.

Se anuncia que en la Junta general universal celebrada el 5 de noviembre de 1973 se tomó el acuerdo de fusionarse con «Expumasa, S. A.», mediante la absorción de la misma, recibiendo todo el bloque de su Activo y Pasivo y subrogándose de todos los derechos y obligaciones existentes.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—Un Administrador, Alberto Domarco Cubillo. 13.153-C.

PATRIVAL, S. A.

Extravío de certificados

«Patrival, S. A.», Sociedad Gestora del Fondo de Inversión FONTISA, pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación, comprensivos de las participaciones que en ellos se expresan:

Certificado número 11.737, comprensivo de 95 participaciones, a nombre de don Joaquín Ruiz Oña González.

Certificado número 18.677, comprensivo de una participación, a nombre de don Joaquín Ruiz Oña González.

Certificado número 21.987, comprensivo de tres participaciones, a nombre de don Joaquín Ruiz Oña González.

Certificado número 23.121, comprensivo de una participación a nombre de don Joaquín Ruiz de Oña González.

Certificado número 24.144, comprensivo de dos participaciones a nombre de don Joaquín Ruiz de Oña González.

Certificado número 26.410, comprensivo de 1.437 participaciones, a nombre de don Joaquín Ruiz de Oña González.

Certificado número 30.003, comprensivo de 4.671 participaciones a nombre de don Joaquín Ruiz de Oña González.

Transcurrido el plazo que señala la Ley se procederá a la extensión de duplicados de los citados certificados, quedando en dicho momento automáticamente anulados y sin ningún efecto los correspondientes originales.

Madrid, 13 de noviembre de 1973 — 13.151-C.

ALJIBES DE LA MARINA, S. A.

Acordada la disolución de la Sociedad «Aljibes de la Marina, S. A.», se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Vía Layetana, 13, Barcelona, el próximo día 11 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para el caso de no existir quórum, bajo la siguiente orden del día:

1.º Ratificación del acuerdo de disolución adoptado y aprobación de las gestiones de liquidación hasta la fecha.

2.º Acuerdo de liquidación definitiva de la Compañía y aprobación del balance de liquidación, en su caso.

3.º Nombramiento de la persona a que se autorice para realizar los trámites de disolución y liquidación hasta su inscripción en el Régimen Mercantil.

A los efectos prevenidos en los artículos 165 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, se transcribe el balance de liquidación de la Compañía, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	331.604,22
Pasivo:	
Capital	300.000,00
Resultados liquidación	31.604,22
Total	331.604,22

De acuerdo con el anterior balance, el valor líquido a percibir por cada acción de la Sociedad es de quinientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos. Barcelona, 14 de noviembre de 1973.—13.372-C.

TURMIX, S. A.

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general universal celebrada el día dieciséis de junio último se procedió a disolver y liquidar la Sociedad. El balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta de resultados	1.187.032,17
Total	1.187.032,17
Pasivo:	
Virgilio Barroso González.	1.187.032,17
Total	1.187.032,17

Barcelona, 25 de octubre de 1973.—Virgilio Barroso González.—13.192-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).